ASOCIACIÓN DE ENFERMERÍA COMUNITARIA

1994-2014 20 AÑOS

Ante la publicación del *Real Decreto 639/2015, de 10 de julio, por el que se regulan los Diplomas de Acreditación y los Diplomas de Acreditación Avanzada, en el BOE de 28 de julio de 2015, la* Asociación de Enfermería Comunitaria (AEC) realiza el siguiente análisis del mismo:

1. Consideramos que la creación de estos Diplomas no obedece a ninguna necesidad sentida ni percibida tanto por parte de los profesionales como por parte del propio Sistema Sanitario.
2. No consta que se haya realizado ningún estudio, diagnóstico o planificación previos que permitan clarificar ni el por qué ni el para qué se crean estos Diplomas y cómo se van a vertebrar en el actual Sistema Sanitario, más allá de planteamientos difusos y exentos de un razonamiento mínimamente coherente.
3. Las Áreas funcionales no quedan definidas, más allá del plano teórico, lo que genera serias dudas en cuanto a cómo, cuándo y para qué se crean.
4. Existe una indefinición preocupante en la determinación de los criterios de concesión/denegación de los diplomas. Son tan amplios como arbitrarios y no permiten identificar cómo se van a regular/coordinar. Quién o quienes acreditarán la suficiencia profesional, en base a qué cursos de formación serán considerados como válidos para acceder a los nuevos diplomas, qué sucederá con cursos prestigiosos que no estén acreditados, incluso con cursos realizados en el extranjero o con determinada formación impartida en la universidad como posgrados, qué sucederá con la indefinición expresada en el artículo 7.c *"otras evidencias que determine cada CCAA"*. Y estas son tan sólo algunos de las interrogantes que suscita el RD. Todo ello puede ser tremendamente injusto o inflacionario, sobre todo porque los Diplomas tendrán validez estatal.
5. No queda claro para qué servirán los citados Diplomas ni a qué puestos pueden ser vinculados, ya que no se han establecido áreas competenciales específicas para cada Diploma o incluso área funcional. Tampoco se establece cómo se tiene pensado regular el acceso en función a capacidad y mérito. Ni tan siquiera se aclara el que todos valgan como mérito. ¿Se van a necesitar para desarrollar algún trabajo? ¿Se van a crear puestos en los que se exijan como requisito?.

Asociación Enfermería Comunitaria (AEC)
C/ Universidad, 4, 4º, 1ª
46003 València
Tfno.: 963 511 632
http://www.enfermeriacomunitaria.org

MIEMBRO DE:
IFNA INTERNATIONAL FAMILY NURSING ASSOCIATION
SESPAS SOCIEDAD ESPAÑOLA DE SALUD PÚBLICA Y ADMINISTRACIÓN SANITARIA

6. Qué sentido tiene crear unos diplomas cuando no se han desarrollado ni las áreas de capacitación específica de las especialidades, ni la troncalidad, ni la normativa que regula la formación de especialistas, como por ejemplo lo relativo a la evaluación de destacados.

7. No se ha contado con las Sociedades Científicas, ni con las Comisiones Nacionales de las Especialidades para el planteamiento y posterior publicación del presente RD, lo que explica la falta de coherencia en su planteamiento.

8. No se aclara la manera en que se regularán/aprobarán los Diplomas por parte de las diferentes Comunidades Autónomas (CCAA) y el propio Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad, lo que puede provocar una oferta tan inconexa como desigual con la consiguiente confusión.

9. Se crean Diplomas de Acreditación cuando no se han creado todavía marcos competenciales específicos para la mayoría de las Especialidades de Enfermería, lo que contribuirá no tan sólo al confusionismo sino a aumentar la incertidumbre de unas/os especialistas a las/os que nadie les explica para qué se han formado como tales. Crear categorías sin regulación clara y sin saber cómo vertebrarlas en el Sistema Sanitario es un caldo de cultivo para los enfrentamientos inter y multidisciplinares.

10. La creación de Diplomas que, al menos en teoría, determinan diferentes grados dentro de las categorías profesionales está exento de partida presupuestaria, lo que ya de entrada lo aboca al fracaso, porque entre otras cuestiones nos planteamos, ¿quién va a hacer todo el ingente trabajo que esto supone? ¿voluntarios que no cobren? ¿quién va a montar todo el sistema de tramitación y registro telemático? ¿qué sobrecarga de trabajo va a suponer a responsables y gestores de los servicios sanitarios la certificación de los méritos para el acceso al Diploma? ... Cuando en más de 9 años no han sido capaces de resolver el acceso a las especialidades de Enfermería por la vía excepcional, se incorpora un nuevo elemento distorsionador que tan solo generará burocracia, confusión, confrontación y frustración.

Es por todo ello que la AEC considera que en el momento actual estos Diplomas son totalmente innecesarios y solicita su paralización inmediata en tanto en cuanto no se consensue con las Sociedades Científicas y otras organizaciones profesionales su regulación y el desarrollo de las especialidades de enfermería.

Asociación Enfermería Comunitaria (AEC)
C/ Universidad, 4, 4º, 1ª
46003 València
Tfno.: 963 511 632
http://www.enfermeriacomunitaria.org